

INFORME SNPE/IN/ET-001/2024

**REF. : Audiencia de Rendición Pública de Cuentas
Final - Gestión 2023 del Servicio Nacional de
Patrimonio del Estado - SENAPE**



I. ANTECEDENTES.-

El numeral 4) del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, determina como una de las obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

El Parágrafo II del Artículo 241 del Texto Constitucional, establece que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

El Decreto Supremo N° 0214, de 22 de julio de 2009, tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – PNT, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción; facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en las bolivianas y bolivianos, una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

Asimismo, el Parágrafo I del Artículo 37 de la Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, dispone que los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.



Por otra parte, el Parágrafo IV del Artículo 37 de la Ley N° 341, señala que la rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

El numeral 5) del Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 974, de 4 de septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, establece entre las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas.

El Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, aprobado por la Resolución Ministerial N° 027/2022, de 16 de marzo de 2022, emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, tiene por objeto establecer la metodología y directrices para el eficiente cumplimiento de la función que tienen las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas, a través de una herramienta informática que permita la estandarización de la información reportada y el mayor acceso de la información generada a la ciudadanía.

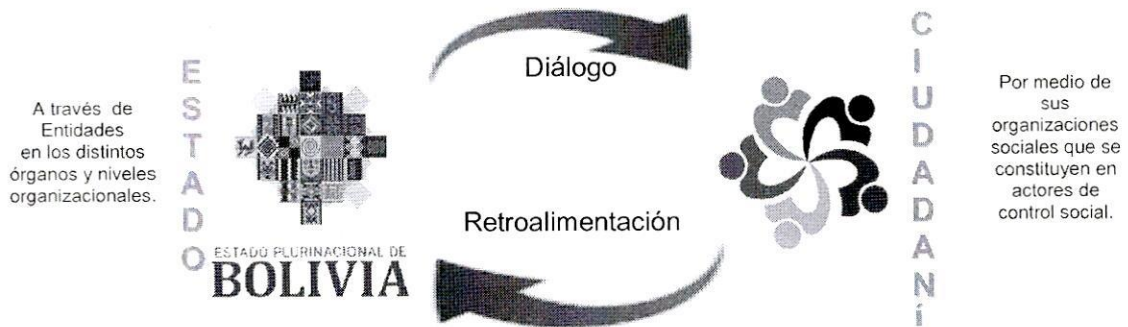
Por tal motivo, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, en cumplimiento a la normativa legal expuesta, ha planificado la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final correspondiente a la gestión 2023, que se llevará a cabo el día viernes 23 de febrero de 2024, a horas 11:00 a.m., en el Auditorio del Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, Calle Dalence N° 4 de la Ciudad de Sucre.

Razón por la cual, se ha proyectado la siguiente información que se dará a conocer a las Entidades Públicas, Organizaciones Sociales, sociedad en general y a los actores que ejercen control social conforme a normativa legal vigente.



II. DESARROLLO.-

La Rendición Pública de Cuentas a partir de la Implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 241, de 7 de febrero de 2009, la promulgación de la Ley N° 341, de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013 y la Ley N° 974, de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de 4 de septiembre de 2017, se ha consolidado como un mecanismo de diálogo entre el Estado y la Ciudadanía.



1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1 Marco Normativo

La Ley N° 1788, de 16 de septiembre de 1997, Ley de Organización del Poder Ejecutivo, crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, como entidad desconcentrada del Ministerio de Hacienda; cuyas atribuciones y funciones se determinaron por Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998 y el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, que establece los principios de organización, funcionamiento y la actual misión institucional del SENAPE.

1.2 ¿Quiénes somos?

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público – VTCP, tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional. (Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, de organización y funcionamiento del SENAPE).



1.3 Nuestra Misión

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, (Misión Institucional) establece que el SENAPE tiene la misión de efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme a reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos.

Asimismo, el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las Entidades disueltas o en proceso de liquidación y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes.

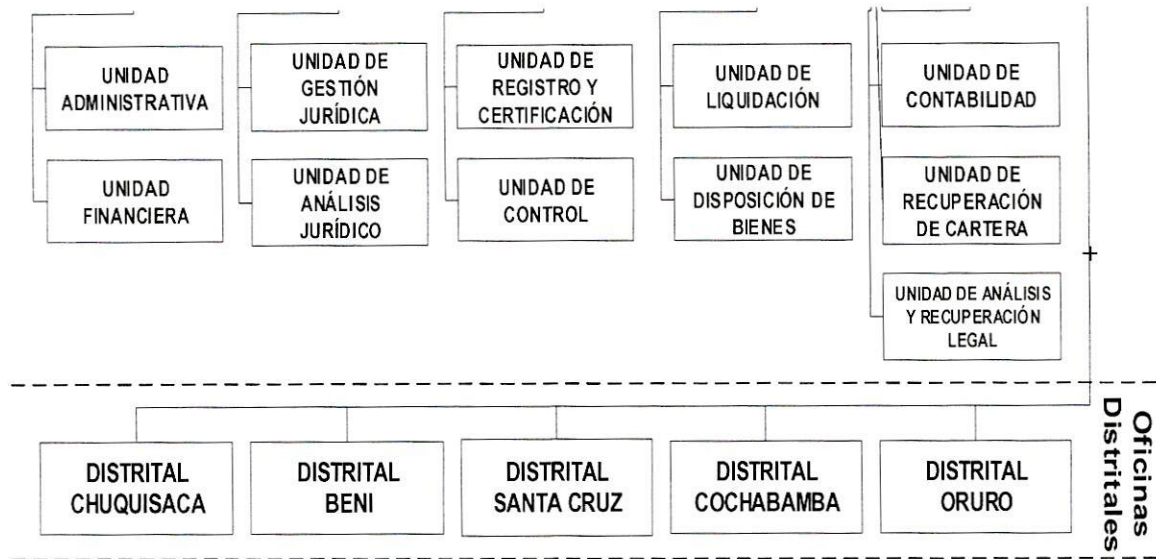
1.4 Nuestra Visión

La imagen que el SENAPE se plantea a largo plazo es de una "Institución fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en la Declaración Jurada de Bienes del Estado, efectuada por las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, promotora de políticas de recuperación de los activos exigibles administrados, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados".

1.5 Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE

La institución se encuentra organizada bajo la Estructura Organizacional, descrita en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, la cual se detalla en el siguiente gráfico:





2. MARCO ESTRATÉGICO - NORMATIVO

El cumplimiento y generación de efectividad del SENAPE, se logra cumpliendo sus competencias y considerando los lineamientos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social, Planes Sectoriales, Plan Estratégico Ministerial, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Presupuesto.

En función a la perspectiva establecida por la institución se determinó como objetivo estratégico "Realizar acciones institucionales para que las entidades públicas proporcionen información confiable y oportuna, a través del sistema de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para su registro y resguardo; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, coordinando la implementación de acciones para transparentar la gestión pública."; por otro lado se desarrollaron tres (3) Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, detalladas a continuación:



2.1 Primera acción Estratégica Institucional

Marco Estratégico de Áreas Sustantivas DRP - DLEGSS - DBRAE

Eje	1	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.
Meta	1.1	Reconstruir la economía reinstaurando el modelo económico social comunitario productivo con estabilidad macroeconómica.
Resultado	1.1.1	Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento.
Acción	1.1.1.2	Mantener una política fiscal soberana y responsable, y continuar con la suscripción del "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal-Financiero", evaluando de manera continua las políticas fiscales, la administración de recursos del TGN y de las finanzas territoriales para la adecuada toma de decisiones, teniendo un registro efectivo de los bienes del Estado para su resguardo.
Acción Estratégica Ministerial	AEM 1	Elaborar y suscribir de manera soberana el "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia; evaluando de manera continua las políticas fiscales, resultados macroeconómicos, la administración de recursos del TGN y de las finanzas territoriales, para la adecuada toma de decisiones, junto a un registro efectivo de los bienes del Estado, para su debido resguardo.

AEI: Resguardar el patrimonio del Estado, llevando a cabo eventos de capacitación en inscripción y actualización de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para alcanzar un registro eficiente por parte de las Entidades Públicas, generar normativa para la administración y disposición de bienes y recuperación de activos de las entidades asumidas por el TGN y el MEFP y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas, para la generación de recursos a favor del TGN.

2.2 Segunda acción Estratégica Institucional

Marco Estratégico de Áreas de Apoyo

DAF - DJ - OD

Eje	7	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.
Meta	7.1	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
Resultado	7.1.2	Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.
Acción	7.1.2.1	Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.
Acción Estratégica Ministerial	AEM 16	Lograr una gestión eficiente e inclusiva a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.

AEI: Apoyar eficaz y eficientemente en la provisión de insumos y recursos humanos, bienes financieros y tecnológicos en coordinación con las áreas organizacionales del SENAPE y utilizar la planificación como herramienta de gestión institucional; asimismo, impulsar y controlar la tramitación de los procesos judiciales y el saneamiento de los bienes administrados por el SENAPE, cumpliendo los procedimientos establecidos por norma, y apoyar en el desarrollo de actividades de las Direcciones del SENAPE, desde las Oficinas Distritales, de acuerdo a directrices emitidas por la Oficina Central.



2.3 Tercera acción Estratégica Institucional

Marco Estratégico de Transparencia UAI - TRANSPARENCIA

Eje	7	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.
Meta	7.1	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
Resultado	7.1.2	Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.
Acción	7.1.2.1	Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.
Acción Estratégica Ministerial	AEM 17	Desarrollar una gestión pública transparente a través de una rendición pública de cuentas, atención a denuncias de ética y un adecuado control interno para el Vivir Bien de las bolivianas y los bolivianos.

AEI: Coordinar con el MEFP la programación e implementación de acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información, dirigidos a los servidores públicos del SENAPE, a los usuarios de nuestros servicios y a la población en general, incrementando el grado de cumplimiento y eficacia de los instrumentos de control incorporados en los sistemas de administración.

3. FUNCIONES GENERALES, RESULTADOS ESPERADOS Y RESULTADOS ALCANZADOS

El SENAPE, bajo la normativa de gestión institucional "Manual de Operación de Funciones", establece a los diferentes niveles de la estructura organizacional, objetivos y funciones; por otro lado con el Plan Operativo Anual 2023, se busca la eficiencia y eficacia, articulando los recursos financieros, humanos y tecnológicos descritos a continuación:



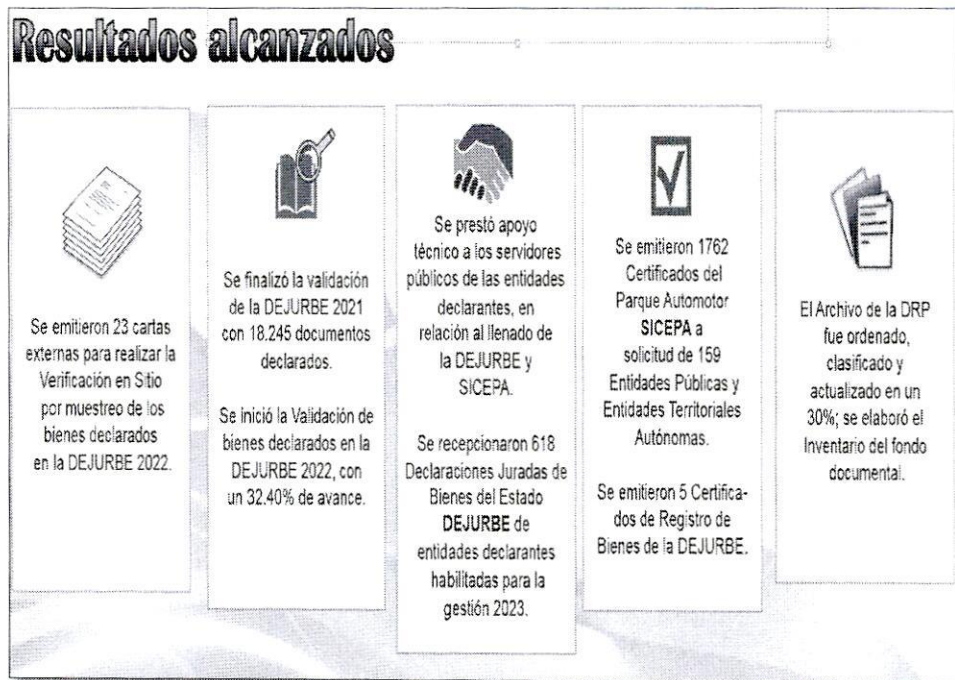
3.1 Dirección de Registro y Promoción - DRP

Su Función General es de:

Generar y administrar los procesos de inscripción, registro, verificación, promoción del saneamiento y de la valoración, certificación de registro y control de los bienes del Estado.

Resultados esperados:

- Calidad de la información declarada, mejorada
- Saneamiento de los bienes del Estado, promovido.
- Archivo de la Dirección de Registro y Promoción, ordenado, clasificado y actualizado.
- Declaraciones Juradas de las entidades declarantes, validadas y verificaciones en sitio (por muestreo), realizadas.
- Cumplimiento de las declaraciones juradas de bienes del Estado, promovida.
- Bienes declarados en la DEJURBE, certificados y formularios del SIPAP, recibidos.

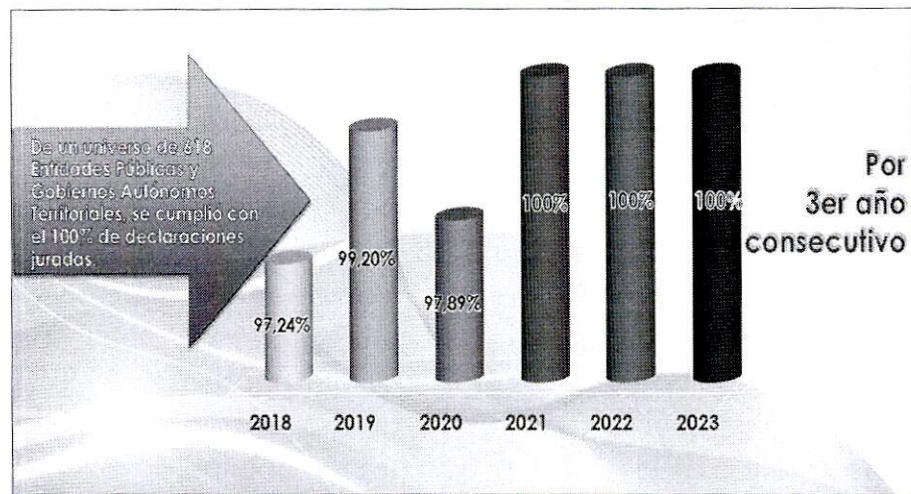


• **Declaración Jurada de Bienes del Estado – DEJURBE**

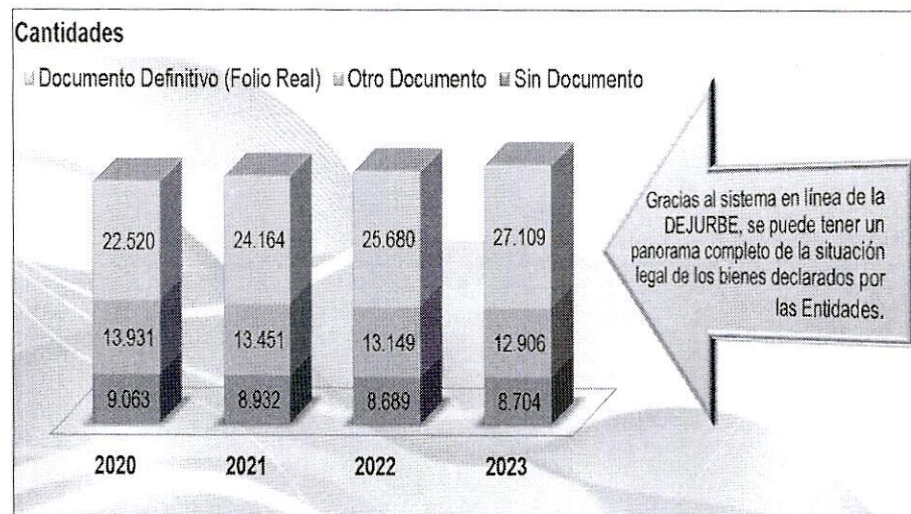
La DEJURBE, es la Declaración Jurada de los Bienes del Estado, que deben realizar todas las entidades públicas del Estado Plurinacional, de forma anual. Esta Declaración comprende a todos los bienes inmuebles, muebles sujetos a registro, maquinaria pesada móvil y maquinaria y equipos, cuyo valor de adquisición sea superior a los Bs50.000.- y se encuentren a cargo de la entidad, ya sea que tengan el derecho propietario o mantengan la posesión de los mismos.

La DEJURBE para la gestión 2023 se habilitó a partir del 08 de septiembre hasta el 06 de diciembre de 2023.

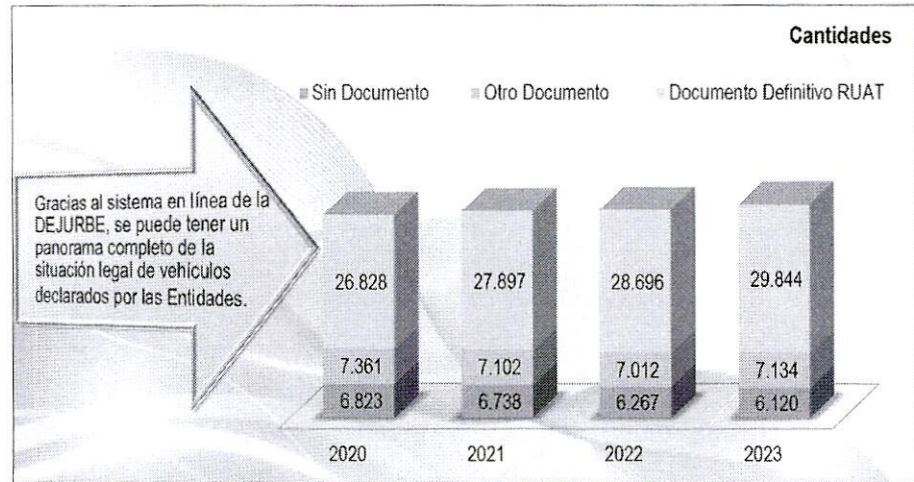
Grado de cumplimiento de la DEJURBE por gestiones



Situación de derecho propietario de Inmuebles por gestiones



Situación de derecho propietario del Parque Automotor

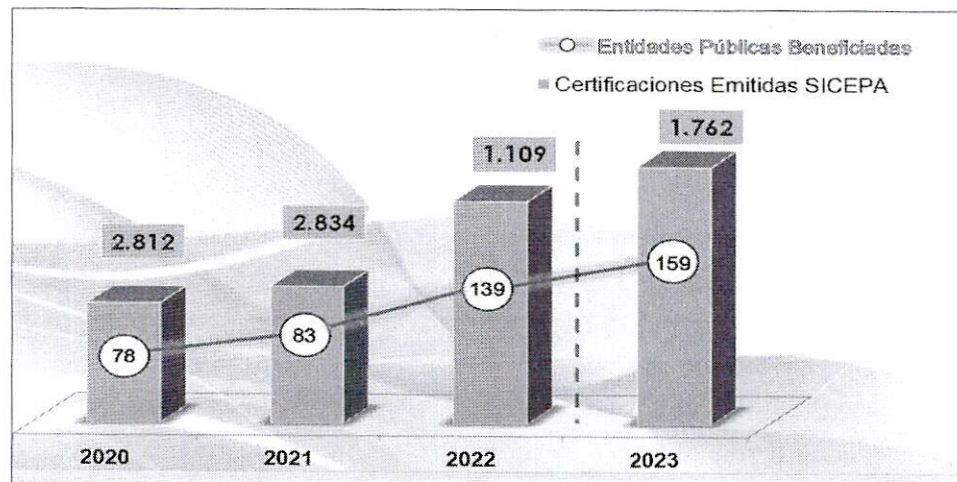


- **Certificaciones SICEPA**

Las Entidades del Sector Público, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, requieren el Certificado de Situación de su Parque Automotor, emitido por el SENAPE a través del Sistema SICEPA, como requisito indispensable para el alquiler y/o compra de vehículos; cabe señalar que con el objetivo de modernizar y agilizar este proceso de Certificación del Parque Automotor (para compra) o la Certificación de Inexistencia de Remanentes (para alquiler), desde noviembre de 2023 se ha implementado la Certificación con Firma Digital.

Al 31 de diciembre de 2023, el SENAPE emitió 1762 Certificaciones de Situación del Parque Automotor, para 159 Entidades Públicas solicitantes.

- **Certificaciones SICEPA emitidas, por gestiones.**



3.2 Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles - DBRAE

Su Función General es de:

- Gestionar la recuperación de la cartera de créditos y cuentas por cobrar concedidos por las entidades liquidadas y en proceso de liquidación, con el fin de generar recursos de reposición a favor del Tesoro General de la Nación y disponer de los bienes remanentes transferidos al SENAPE en custodia, con el fin de generar recursos económicos en favor del Tesoro General de la Nación, conforme a disposiciones legales vigentes.
- Concluir los procesos de liquidación de las entidades públicas disueltas, asignadas al SENAPE para su administración.

Resultados esperados:

- Emitir Estados de Cuenta Post Cierre de ex Entidades a cargo del SENAPE.
- Administrar los Bienes de las Entidades asumidas por el SENAPE de acuerdo a normativa expresa.
- Generar recursos para el TGN, por recuperación de Activos Exigibles.

Resultados alcanzados

<p>Se emitieron 1.983 certificaciones de Inexistencia de Bienes Inmuebles, beneficiando a 189 Entidades Públicas.</p>	<p>Inspecciones técnicas a 95 inmuebles a nivel Nacional.</p> <p>Se otorgó en calidad de comodato 14 bienes inmuebles a Entidades Públicas.</p> <p>Obtención de la exención del impuesto Municipal a la propiedad de 115 inmuebles.</p>	<p>Se realizaron notificaciones a prestatarios del ex FCSS CPS, Regional Cochabamba (empresa LAB) y del ex FPBE Regional La Paz.</p> <p>Se publicó en el periódico "Ahora El Pueblo" la lista de deudores hacia el ex FCSS CPS, ex FPBE (Cartera de Créditos) y por Cuentas por Cobrar: BANEST, FCSSYPFB, FCSS Minero, FCSS Metalúrgico Oruro y FCSSFRA.</p>	<p>Se emitieron Estados de Cuenta Post Cierre actualizado al 31/12/2022 del: ex CENACO, ex AADAA, ex FCSSYPFB, ex FCSS Municipal Cochabamba, ex FCSSMO, FCSS CNS, ex UDAPSO y FCSS Aduanas.</p>	<p>Se realizó la identificación, clasificación, ordenación, descripción y se expurgo la documentación Activa del ex Banco de la Vivienda BANVI.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

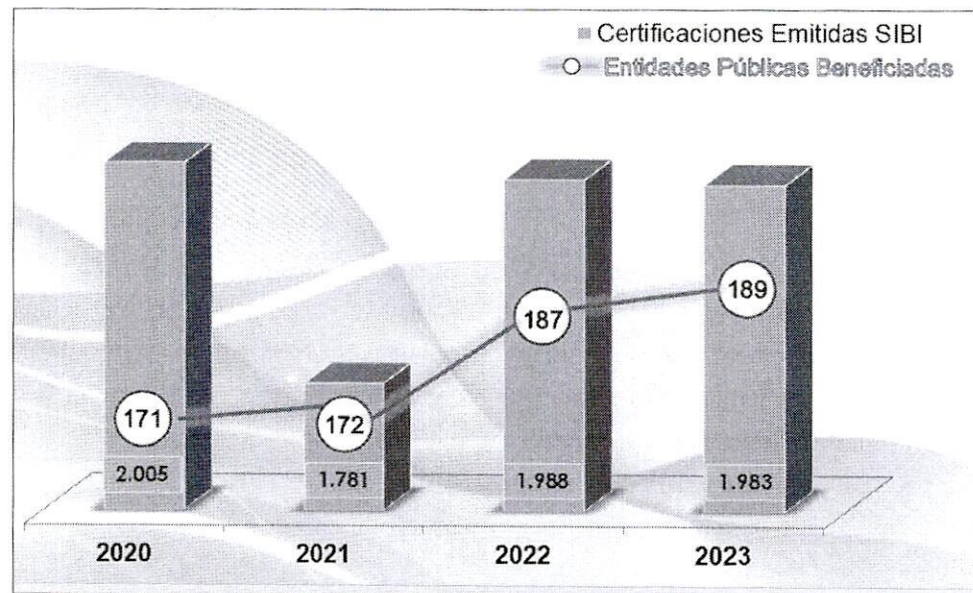


	
<p>Por la transferencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 5 oficinas situadas en el 5to piso del Edificio Loayza de la ciudad de La Paz. • 2 Inmuebles ubicados en la zona Villa Busch Distrito 3, de la ciudad de Cochabamba. <p>Se logró la monetización económica por un valor de:</p> <p style="text-align: center;">Bs2.668.141,19 A favor del TGN.</p>	<p>Producto a la continuidad de cobro a deudores de los ex Fondos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • FCSS Fabril. • FCSS de Comunicaciones. • FCSS de Caminos y R.A. • FCSS de la Caja Petrolera de Salud. • BAMIN - Banco Minero de Bolivia. • CBF - Corporación Boliviana de Fomento. <p>Logrando recuperar por la vía administrativa:</p> <p style="text-align: center;">Bs16.980.577,35 A favor del TGN</p>

• **Certificaciones SIBI**

Las Entidades Públicas, de manera previa a efectuar la compra y/o alquiler de inmuebles, en el marco del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, deben solicitar al SENAPE la Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles, a través de nuestro Sistema CIBID, que desde noviembre de 2023 ha implementado la Certificación con Firma Digital.

Al 31 de diciembre de 2023, el SENAPE ha emitido 1983 Certificaciones de Inexistencia de Bienes Inmuebles para 189 Entidades Públicas solicitantes.



3.3 Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS

Su Función General es de:




- Liquidar y cerrar los veintisiete (27) ex Entes Gestores de la Seguridad Social en liquidación y transferir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas los activos remanentes, según los balances de cierre.
- Proponer normas que permitan el cierre de los ex Fondos Complementarios de Seguridad Social en liquidación, de manera rápida y eficaz

Resultados esperados:

- Estados Financieros de gestión del 2016 al 2022 del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública - FOCSSAP emitidos.
- Carpetas armadas y reconstruidas en un 50% del rubro del Activo Exigible y 620 carpetas de cartera del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio y R. A.
- Carpetas crediticias armadas de 358 prestatarios del ex Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio Fiscal.

Resultados alcanzados

 <p>Procesos Judiciales tramitados, controlados y supervisados, con un seguimiento eficaz.</p>	 <p>De las 620 carpetas planificadas, se logró armar 1006 carpetas, documentadas de prestatarios expuestos en los Estados Financieros del ex FCSS de Comercio y R.A.</p> <p>De las 358 carpetas planificadas se alcanzó armar 530 carpetas, complementadas con la documentación pertinente del ex FOCSSMAF del Magisterio Fiscal.</p>	 <p>Inventarios físicos, inspecciones Técnicas realizadas:</p> <p>Inspecciones técnicas al edificio Las Dos Torres y Alborada.</p> <p>Inventarios físicos de los muebles de los ex FCSS depositados en los galpones de la Urbanización Wara, Zona Franca de la ciudad de El Alto.</p> <p>Se otorgó en Comodato Ampliatorio el depto. 1b del edif. "Las Dos Torres" Av. 6 de agosto N° 2577 de la ciudad de La Paz, a AGEMED.</p> <p>Seguimientos a contratos de comodato</p>	 <p>Se emitieron Estados Financieros de las gestiones 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 del ex FCSS de la Administración Pública.</p>	 <p>Se realizó el Inventario físico de 3.000 documentos que corresponde al 30% de la documentación inventariada del ex FOPEBA.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

 Producto de la recuperación de saldos de cartera a deudores de los ex Fondos. Se ha logrado recuperar: Bs954.329,69 A favor del TGN.	 Producto de la recuperación de saldos de la cuenta Deudores Varios de los ex Fondos. Se ha logrado recuperar: Bs993,00 A favor del TGN	 Producto de los Procesos Judiciales tramitados, controlados y supervisados. Se ha logrado recuperar: Bs186.160,46 A favor del TGN
Logrando una recuperación económica en la gestión 2023 por la DLEGSS de: Bs1.141.483,11 a favor del TGN.		

• **Ex Fondos Complementarios de Seguridad Social Cerrados**

GESTIÓN	EX FONDOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL CERRADOS
2008	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de Caminos
	2 Fondo Complementario de Seguridad Social Ferroviario Red Oriental
	3 Fondo Complementario de Seguridad Social Ferroviario
	4 Fondo Complementario de Seguridad Social de CORDECRUZ
	5 Fondo Complementario de Seguridad Social Municipal La Paz
	6 Fondo de Pensiones Municipal Santa Cruz
	7 Fondo Complementario de Seguridad Social de las Corporaciones de Desarrollo
2009	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de Comunicaciones
	2 Fondo Complementario de Seguridad Social de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
	3 Fondo Complementario de Seguridad Social de Profesionales de la Minería Nacional
	4 Fondo Complementario Minero de Seguridad Social
2010	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de Aduanas
	2 Fondo Complementario de Seguridad Social de la Construcción
	3 Fondo Complementario de Seguridad Social Metalúrgico - Oruro
2011	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Nacional de Salud
	2 Fondo Complementario de Seguridad Social Municipal Cochabamba
	3 Fondo de Pensiones del Banco Agrícola de Bolivia
2012	1 Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada
2013	1 Fondo Complementario de Seguridad Social Fabril
2014	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Petrolera de Salud
2015, 2016	1 Fondo de Pensiones de la Banca Estatal
2017, 2018	1 Fondo Complementario de Seguridad Social Médico y Ramas Anexas
2019, 2020, 2021	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de Aeronáutica Nacional y Ramas Anexas

• **Ex Fondos Complementarios de Seguridad Social en proceso de Liquidación**

EX FONDOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL	
1	Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública
2	Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio y Ramas Anexas
3	Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio Fiscal
4	Fondo de Pensiones Básicas



En los periodos 2021, 2022 y 2023 se emitieron Estados Financieros desde la gestión 2005 a la gestión 2022.

3.4 Dirección Jurídica - DJ

Su Función General es de:

Otorgar asesoramiento jurídico especializado a la Dirección General Ejecutiva, Direcciones, Oficinas Distritales, Jefaturas y demás unidades organizacionales del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, en el marco de sus competencias.

Resultados esperados:

- Patrocinio legal oportunamente efectuado y actualización de la base de datos del SIPROJ en al menos 90%, de los procesos asignados a la Dirección Jurídica; 100% de los requerimientos de saneamiento de bienes iniciados y tramitados; asesoramiento legal interno y externo atendido al 100%; normativa en el marco de las competencias del SENAPE, proyectada.

Resultados alcanzados				
<p>Elaboración de documentos institucionales que coadyuvan en el desarrollo de las actividades del SENAPE a nivel nacional.</p> <p>Asesoramiento legal a requerimiento de las áreas organizacionales el cumplimiento de acuerdo a lo programado fue del 98%.</p>	<p>En cuanto a la identificación y gestión de la baja de procesos judiciales en el Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ, se procedió a la identificación efectiva, la revisión y verificación de los mismos estableciéndose el avance del 98%.</p>	<p>Gestión de los convenios institucionales, a requerimiento de las entidades públicas o entidades territoriales autónomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se suscribió el Acta de Entendimiento y de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Geográfico Militar. • Convenio Interinstitucional con el Servicio General de Identificación Personal – SEGIP. • Convenio Interinstitucional con el Batallón de Seguridad Física Estatal de La Paz y Beni. 	<p>Saneamiento legal de los bienes que administra el SENAPE, conforme las solicitudes y requerimientos efectuados por el área técnica se gestionó y asesoró, obteniendo resultados del 100% en la gestión de 2023.</p>	<p>Se efectuó el impulso procesal de ochocientos dos (802) procesos judiciales a favor de las entidades disueltas, en proceso de liquidación, de ex Entes Gestores de la Seguridad Social y del SENAPE asignados a la Dirección Jurídica en la ciudades de La Paz, El Alto y Cobija.</p>

El SENAPE, realiza la atención, patrocinio, control y seguimiento de un mil setecientos setenta y dos (1772) procesos judiciales, incluidos el proceso judicial de la Dirección Jurídica, la Dirección de Liquidación de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social y Oficinas Distritales a nivel nacional.



Producto de los Procesos Judiciales tramitados, controlados y supervisados por la Dirección Jurídica y Oficinas Distritales.

Se logró la recuperación económica de: Bs186.547, 87 a favor del TGN.

3.5 Dirección Administrativa y Financiera - DAF

Su Función General es de:

Administrar los recursos financieros y no financieros del SENAPE, con eficacia, eficiencia, racionalidad y transparencia, en el marco de las normas de administración gubernamental.

Resultados esperados:

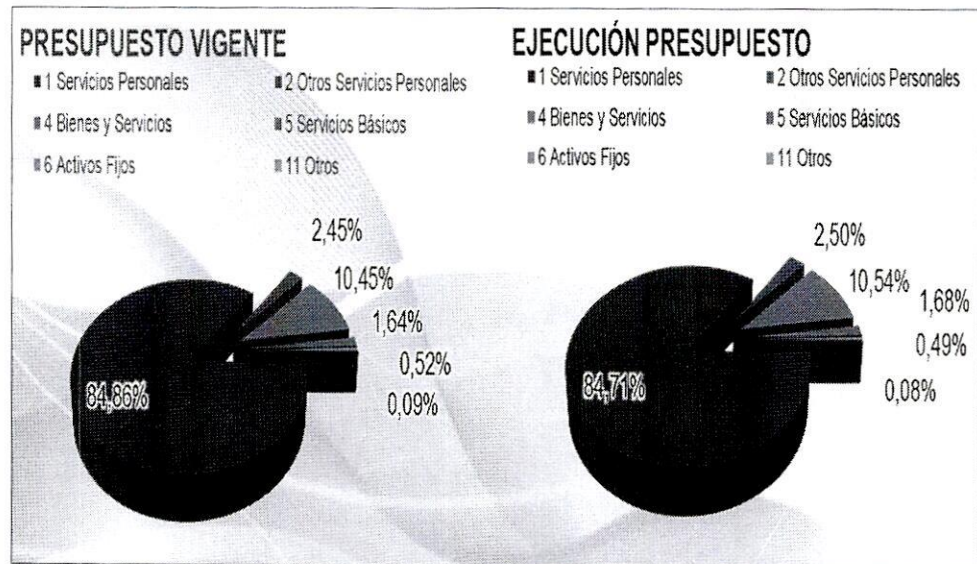
- Implementación de directrices emanadas desde el Despacho de la Máxima Autoridad Ejecutiva del SENAPE al 100%.
- Desarrollo, actualización y mantenimiento del 100% de los Sistemas informáticos desarrollados e implementados por el SENAPE, según requerimiento de las distintas Áreas organizacionales del SENAPE.
- Soporte técnico y fortalecimiento del 100% de la infraestructura informática (hardware y software) del edificio Central, DLEGSS y Distritales ejecutado.
- 100% de los Reglamentos internos del SENAPE elaborados y/o actualizados, según disponibilidad y a requerimiento.
- Estructura Organizacional del SENAPE normada y optimizada en el 100% de los requerimientos solicitados; Sistema de Programación de Operaciones empleado, utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional, atendiendo requerimientos en un 100% y ejecutado con eficacia, eficiencia y economía.
- Sistema de Administración de Bienes y Servicios ejecutado en al menos 90% de los requerimientos, según disponibilidad.
- Sistema de Administración de Personal ejecutado en al menos 90%, en función de los recursos disponibles.

Presupuesto ejecutado al menos en 95%, con eficiencia.



- **Ejecución presupuestaria**

Clase de Gasto	Presupuesto vigente		Presupuesto ejecutado 31/12/2023		Presupuesto Ejecutado
	%	Monte	%	Monte	
1 Servicios Personales	84,86%	17.720.916,00	84,71%	17.037.724,67	96,14%
2 Otros Servicios Personales	2,45%	510.578,00	2,50%	501.934,09	98,31%
4 Bienes y Servicios	10,45%	2.181.550,00	10,54%	2.119.746,92	97,17%
5 Servicios Básicos	1,64%	342.322,00	1,68%	338.346,50	98,84%
6 Activos Fijos	0,52%	108.175,00	0,49%	98.724,00	91,26%
11 Otros	0,09%	18.991,00	0,08%	15.804,78	83,22%
TOTALES		20.882.532,00		20.112.280,96	96,31%



- **Programa anual de contrataciones**

En el marco de lo establecido en el Artículo 45, Parágrafo I de las Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios – NB-SABS, el SENAPE llevó a cabo el Programa Anual de Contrataciones PAC, de acuerdo a las siguientes modalidades:



Descripción	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Agosto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total general
ANPE (hasta Bs200.000)	1 77.300				1 71.500		3 275.877,00		5 424.677,00
Bienes	1 77.300				1 71.500				2 148.800,00
Servicios Generales							3 275.877,00		3 275.877,00
Contratación Menor	7 316.919,3	95.874,1	35.532,2	93.016		1 42.086,60	2 54.507,66	5 191.054,21	21 828.989,26
Bienes	1 48.000,1	27.000		1 45.000		1 42.086,60	1 21.902,00	1 45.320	6 229.308,60
Consultoría	6 268.919,2	68.874,1	35.532,1	48.016					10 421.341,00
Servicios Generales							1 32.605,66	4 145.734	5 178.339,66
Total general	8 394.219,3	95.874,1	35.532,2	93.016	1 71.500	1 42.086,60	5 330.384,66	5 191.054,26	26 1.253.666,26

• Capacitación Interna del Personal

Se realizaron las siguientes capacitaciones internas:

- Taller para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones PAC-2023.
- Taller para la Elaboración del Plan Operativo Anual y Presupuesto, gestión 2024.
- Capacitación para la Evaluación del Desempeño, gestión 2022.
- Construcción de Compromisos Institucionales de Ética Pública.

3.6 Unidad de Auditoría Interna - UAI

Su Función General es de:

Contribuir a mejorar el grado de eficiencia, economía, transparencia y licitud en la gestión y administración del SENAPE, emitiendo recomendaciones que procuren mejorar los procesos e incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad.

Resultado esperado:



- Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros, gestión 2022.
- Planificación General de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y EEFF gestión 2023.
- Planificación Especifica de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y EEFF gestión 2023
- Auditorías Operacionales al Cumplimiento de los Objetivos Específicos, gestión 2022.
- Auditorías de Cumplimiento.
- Revisiones y Evaluaciones de la gestión 2022.
- Seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de auditorías elaboradas y remitidas.

Auditorías no programadas a sugerencia, requerimiento o denuncia, elaboradas y remitidas a las instancias correspondientes.

Resultados alcanzados

1	Auditoría de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros, gestión 2022.
1	Planificación General de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y EEFF gestión 2023.
1	Planificación Especifica de la Auditoría de Confiabilidad de los Registros y EEFF gestión 2023.
6	Auditorías Operacionales al Cumplimiento de los Objetivos Específicos, gestión 2022.
2	Auditorías de Cumplimiento.
2	Revisiones y Evaluaciones en la gestión 2022.
10	Seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de auditorías elaboradas y remitidas;

Auditorías no programadas a sugerencia, requerimiento o denuncia, elaboradas y remitidas a las instancias correspondientes.

3.7 Oficinas Distritales - OD

Su Función General es de:

- Ejercer la representación técnica, jurídica, administrativa y operativa del SENAPE en el distrito correspondiente.
- Garantizar y responder por la calidad, oportunidad y la veracidad de la información de los resultados alcanzados por la gestión de la oficina distrital.
- Coadyuvar en la oportuna y correcta aplicación de las políticas, estrategias, normas y procedimientos para el



cumplimiento de los objetivos, la misión y visión institucionales.

Resultado alcanzado:

Se coordinó con las diferentes Unidades y Áreas Organizacionales del SENAPE, respecto a la inscripción, registro y control de los bienes del Estado, atención de procesos judiciales y extra judiciales de las Entidades Liquidadas o en Liquidación y de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.

3.8 Transparencia.

Su Función General es de:

Implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública y acceso a la información, dirigidas a usuarios de nuestros servicios, la población y los servidores públicos de la Entidad.

Resultado esperado:

- Al menos dos Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, efectuadas.
- Seguimiento y control de la actualización de la página web, trimestralmente realizado.
- Participación de eventos de Transparencia, efectuada al 100% según disponibilidad.
- 100% de denuncias y/o quejas remitidas a la Unidad de Transparencia del MEFP."

Resultados alcanzados

Cápsulas audiovisuales compartidas para sensibilizar a las servidoras y servidores públicos en la vocación de servicio.	En el Marco de las Actividades aprobadas por la Unidad de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, se llevó a cabo la Campaña "Unidos con Transparencia y sin Corrupción".	Se llevó a cabo la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas final de la gestión 2022 de forma virtual. Y la Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Inicial de la gestión 2023, de forma presencial, en la Ciudad de Sucre con transmisión por redes sociales.	Se llevó a cabo el taller de Construcción de Compromisos Institucionales en Ética Pública con actividades didácticas y dinámicas a todo el personal del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, excluyéndose del mismo a las jefaturas y directores, para un mejor desarrollo de las actividades.	Seguimiento y control de la actualización de la página web, Trimestralmente realizado.



3.9 Objetivo Priorizado.

En la RPCI 2023, el SENAPE estableció:

Priorizar Capacitaciones a nivel Nacional, dando mayor prioridad a los Municipios con menor población para un correcto llenado en la DEJURBE; en ese sentido, se realizaron 18 capacitaciones presenciales a nivel nacional sobre el manejo del sistema de la DEJURBE, correspondiente a la gestión 2023.

Cabe aclarar que en el interior del país se realizó las capacitaciones en doble turno (mañana y tarde), con el objeto de que se pueda explicar en grupos reducidos y se pueda atender todas las consultas de los participantes; Asimismo, se realizaron capacitaciones de manera virtual enfocadas a los servidores públicos de los Municipios, se atendieron requerimientos de capacitaciones vía telefónica, por video llamadas o de forma presencial (en la Oficina Central y en las diferentes Oficinas Distritales a nivel nacional o en la institución solicitante), de acuerdo a requerimiento.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

En virtud de los puntos señalados, se concluye que se están haciendo las acciones correspondientes a efectos de cumplir con la obligación constitucional de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública; en tal sentido se recomienda que el presente informe sea puesto en conocimiento de las Organizaciones Sociales, sociedad en general y a los actores que ejercen control social conforme a normativa legal vigente.

Es cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes.

La Paz, 06 de febrero de 2024



Lic. Daniela Zaira Loayza Martínez
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
Servicio Nal. de Patrimonio del Estado